

# INFORME DE GESTIÓN 2025



CasaTeatro  
EL POBLADO  
Centro Cultural



# INFORME DE GESTIÓN 2025



## Contenido



Informe Junta . . . . .	4
Informe Dirección. . . . .	5
Informe Programación . . . . .	6
Informe Comunicaciones. . . . .	9
Informe Administración . . . . .	11
Galería Sur. . . . .	13
Informe Contador. . . . .	15
Estados financieros. . . . .	16
· Datos . . . . .	16
· Flujo de efectivo . . . . .	18
· Patrimonio . . . . .	19
Notas a los estados financieros 2024. . . . .	20
Informe y dictamen de la revisora fiscal . . . . .	25

## Misión

Somos un centro cultural que promueve y desarrolla prácticas culturales y artísticas y el diálogo crítico y creativo sobre la vida en comunidad para contribuir a la integración, la formación y la diversión de la ciudadanía.

## Visión

Ser un centro cultural y artístico contemporáneo que vincula el pensamiento global, plural e incluyente para la vida en comunidad.



### **Miembros de la Junta Directiva**

Weimar Albeiro Hoyos Gómez  
Carlos Alberto Montoya Rodríguez  
Cristóbal Antonio Peláez González  
Marta Eugenia Salazar Jaramillo  
Luis Fernando Tapias Jiménez  
Juan Francisco Castaño Castellanos

### **Personal CasaTeatro El Poblado**

Sergio Dávila Llinás  
Hilda Lorena Quintero Lopera  
Daniel Agudelo Londoño  
Alejandro Marín  
Liciria Bolívar Bolívar



## Durante el 2025, la junta directiva se reunió en cuatro oportunidades.

En cada encuentro se dispuso al análisis y a las consideraciones sobre cada uno de los elementos que constituyen la dinámica de la Fundación para su adecuado funcionamiento y proyección.



*“El teatro no puede desaparecer porque es el único arte donde la humanidad se enfrenta a sí misma”*  
Arthur Miller

CasaTeatro el Poblado es nuestro centro cultural creado para mover y sensibilizar tanto el teatro como la música, devenir enmarcado y sostenido por una experiencia de talleres que buscan formar y propiciar encuentros y reflexión a través del arte, en su totalidad 40 talleres de formación teatral, 35 clubes de lectura en voz alta en asocio con Mon & Velarde. Durante el 2025 tuvimos una audiencia de más de 8000 personas aproximadamente 35 obras de teatro, 3 de danza y 9 conciertos; continuando y siempre apoyando la oferta de programación local y sobre todo grupos que no cuentan con sede propia, agregando a lo anterior tuvimos un estreno nacional desde Bogotá y uno internacional desde España; además de propiciar el fortalecimiento de la creación teatral con nuestro grupo acogido teatroescarlata, hemos continuado la búsqueda y desarrollo de espectadores cualificados a través de nuestros procesos creativos. Ahora creo particularmente que si creas algo único y exclusivo el público llega y que los artistas y su cuidado es la mejor forma de dirigir un teatro. Esta línea de dirección nos ha permitido encontrar nuevos aliados estratégicos para nuestra circulación y formación de público. Se destacan nuestras obras de creación propias como primer vínculo y acercamiento, para ello hemos desarrollado una relación bastante productiva con el Colegio Colombo Británico de Envigado, el Colegio Presbítero José Antonio Bernal de Bello y el



Colegio Cosmos también de Bello. Además, nos acompañaron: La institución universitaria Débora Arango, El Instituto universitario Pascual Bravo, la Universidad de Antioquia y la Universidad de Envigado. Para ellos hemos presentado algunas funciones en horario especiales pensadas para ellos con conversatorios y foros al final del evento. Donde encontramos una relación nueva tanto en lo comercial como lo formativo, para que se acerquen no solamente a las obras propias de la casa, sino a las otras actividades que se proponen en el teatro. Por último, vale la pena destacar un nuevo convenio que hemos desarrollado con la Cámara de Comercio de Medellín para realizar durante todo el próximo año 3 funciones en sus equipamientos y 3 funciones en la sala, además de lograr que sean junto a la Cooperativa Confiar un nuevo patrocinador para nuestro arte y parque.

## Programación 2025

*“La misión del teatro es elevar  
la conciencia de las personas sobre  
su propia condición humana”*  
Arthur Miller

CasaTeatro El Poblado en el 2025 enfatizó en el área de programación como la ha venido haciendo estos últimos 6 años en la formación de públicos, la circulación de productos escénicos locales y la creación de un repertorio con su grupo base teatroescarlata. En formación de públicos logramos realizar 4 talleres; 3 de ellos para niños y a partir del segundo semestre iniciamos con nuestro laboratorio teatral incluso para actores, en donde los oficios y la vida del cuerpo expresivo son revisitados a través de las herramientas que brinda el teatro y después de dos meses estudiando las dramaturgias más representativas de Henrik Ibsen y culminamos con la lectura dramática de Peer Gynt. Con respecto a nuestro club de lectura CasaTeatro



en voz alta, que a partir del 2023 amplió su alcance y nombre en juntanza con la marca local de ropa masculina Mon&Velarde, en donde la filosofía nos ayuda a conversar y reflexionar sobre hechos fundamentales de la humanidad; iniciamos el año con la Política del Malestar de Alicia Valdez, Eros dulce amargo de Ann Carlson , Lo que no tiene precio de Annie Le Brun y terminamos con Disphoria Mundi de Paul B. Preciado; en este este ítem le agregaremos los conversatorios del ingeniero Rafael Nanclares sobre el concepto tiempo y sus relaciones con la ciencia, la vida y la filosofía con u encuentro sobre la inteligencia Artificial y lanzamiento de su libro de poesía Gérmenes. Entre tanto, creemos que le hemos dado forma a esta idea curatorial generando una

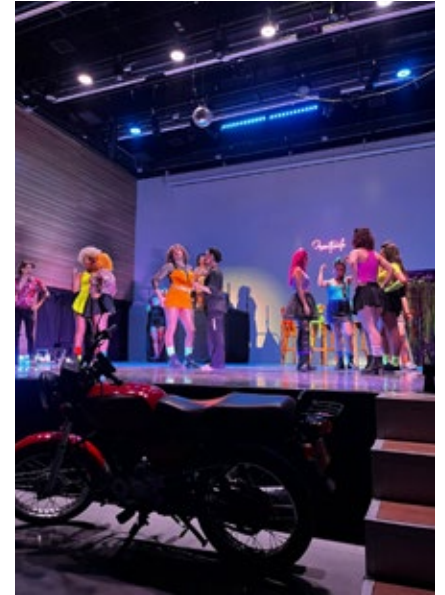
programación, tanto en lo creativo como en lo académico, apoyada en las voces de directores, actores, talleristas y académicos jóvenes provenientes además de grupos sin sala como Ricardo España, Luisa Vergara, Lalis Solorzano, Adriana Morales, Sandra Suarez , Pamela Ospina ,Mauricio Quintero y en materia teatral las obras de Ruido y Furia, La Parla Teatro, Derrejojo, Divina obscenidad, Teatro el nombre, Local de Artes aéreas, Menos que caricias con egresados de la U de A , entre otros; y agrupaciones musicales de la ciudad como En la Arboleda, Octeto para el fin de los tiempos, Giraldo, Magio, Estefanía Álvarez, Mayra Cárdenas y Zhajid, Azucar, Canela y Clavo, Camerata Jaibaná, Felisa, Aire Irlandés , por nombrar algunas.





Por otra parte, continuamos con el Octavo Festival de Teatro Universitario Aficionado ESCÉNICA en asocio con Universidad EAFIT, Universidad CES y la Escuela de Ingenieros de Antioquia que en este año ampliamos a 8 funciones con 5 universidades de la ciudad y 2 invitadas nacionales, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Duitama y el Tecnológico de Pereira. Y como siempre pudimos dar cabida a la pregunta ambiental, ecológica y de sostenibilidad con nuestro festival Arte y Parque denominado El sur sin norte y dedicado a las crisis migratorias. Para ir concluyendo este informe de gestión hay que resaltar que nuestro espacio tiene hace 6 años un grupo acogido llamado teatroescarlata y en abril celebramos los 12 años de CasaTeatro El Poblado “ AZUL” con 2 obras de nuestro repertorio Anatomía de la Melancolía y Proust adoración perpetua, también logramos el sexto estreno desde 2020 llamado FASCHION que además

cierra nuestro programa de salas abiertas y propuso un teorema en donde desfilan la moda y sus oficios para reflexionar sobre la gentrificación, la prostitución y el narcotráfico. La historia se desarrolla en Medellín en el año 2050 y nos muestra cómo la ciudad mutó como sus habitantes fueron desplazados por la especulación inmobiliaria y cómo la vida de los personajes se ve afectada al intentar sobrevivir en un paraíso aturdido. Con una prosa directa como el inglés para hacer negocios, FASCHION nos muestra una distopía banal, sin adornos, intentando no perder la empatía por los personajes que están tan enfermos como la ciudad que representan. La pasarela de moda se convierte en un escenario de lo efímero, mientras que sobre ella. Perduran y caminan las verdaderas luchas. La obra se estrenó en noviembre y tuvo 7 funciones en donde hubo una habitabilidad mayor al 50 % de la capacidad de la sala.





## “El contenido es el rey, pero el engagement es la reina”

**E**l En el mundo del marketing digital, la frase “El contenido es el rey” ha sido una regla durante años. Sin embargo, con el paso del tiempo, esta reflexión ha dado un giro importante, y se la ha añadido un complemento vital “El contenido es el rey, pero el engagement es la reina”.

Para CasaTeatro El Poblado, y su área de comunicaciones y publicidad, esta frase y reflexión ha cobrado gran relevancia para la estrategia de difusión. Atrás quedaron los tiempos donde sólo se comunicaban los eventos en todas nuestras redes, ahora es indispensable compartir la experiencia de los grupos, ir más allá de la información básica; nos preocupamos por contar quienes son los artistas, su obra o concierto, que se puede encontrar el público al asistir, que factor diferencial tiene su propuesta y que lo hará sentir en cada momento de la puesta en escena.

### El Contenido es importante, pero no es suficiente

El contenido es la base de cualquier estrategia de marketing digital. Es lo que nos permite comunicarnos con nuestro público, posicionar nuestra marca y generar tráfico hacia nuestras redes sociales. Sin embargo, en un mundo donde la cantidad de



contenido es infinita, no es suficiente crear contenido de calidad. Es necesario que los clientes se involucren con lo que publicamos y llevamos a escena.

### Pero ¿qué es concretamente el Engagement?

El engagement se refiere a la interacción y la participación del público con nuestras publicaciones. Esto puede incluir likes, views, comentarios, clics, reposteos, etc. El engagement es un indicador de que nuestro contenido está resonando en ellos y que están dispuestos a invertir su tiempo y energía en nosotros.

### Ahora bien, ¿Por qué el Engagement es la Reina?

El engagement es la reina porque es lo que nos permite convertir a nuestros clientes en seguidores de nuestra marca. Cuando el público se involucra con nuestro contenido, es más probable que lo compartan con sus amigos y familiares, lo que nos da una mayor visibilidad y credibilidad. Además, los puede convertir en potencial público asistente a todas nuestras funciones de programación semanal.

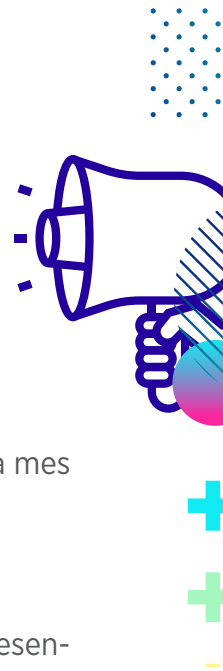
Es así como en el 2025, apuntamos nuestra estrategia a este tipo de contenido que conectara más con nuestra audiencia, desde los videos de nuestro Señor CT, hasta las entrevistas con los grupos, mostrando sus eventos de una forma más cercana y llamativa para todos.

Para esto nos apoyamos en una amplia red de difusión que tuvimos en el teatro, con acciones y redes como:

- » Afiches de programación mensual que ubicamos en la cartelera central.
- » Diseño de ecards para cada evento
- » **13.986** correos de la base de datos a quienes enviamos el boletín semanal.
- » **21.265** followers en Instagram
- » **20.865** amigos en Facebook
- » **1.860** contactos de WhatsApp Business
- » **12.200** seguidores en X
- » **510** suscriptores de nuestro canal de Youtube
- » **3.248** seguidores en Threads
- » **3.800** usuarios que visitaron la página web cada mes
- » **\$1'000.000** de presupuesto para pautas en redes sociales

Y finalmente el trabajo en equipo con los artistas que se presentan en nuestra sala, cercanía con los medios de comunicación masiva y aquellos con propuestas independientes, la constancia y cumplimiento con la información por todos nuestros medios de difusión, las nuevas tecnologías al servicio de nuestro público, y seguir fortaleciendo el encuentro ciudadano y la apropiación del espacio, fueron las bases para tener cerca de 14.000 asistentes a todos nuestros eventos públicos y privados en este año 2025.

El trabajo continúa, aún tenemos mucho por hacer en este propósito cultural llamado CasaTeatro El Poblado.



## INFORME ADMINISTRACIÓN



**E**l año 2025 fue un año difícil en términos de ingresos para la Fundación. A diferencia de 2024, cuando logramos un pequeño excedente, en 2025 cerramos con un déficit considerable. Esto implica que, durante el año en curso, debemos redoblar esfuerzos mientras llegan nuevos proyectos y se concretan.

No obstante, 2025 fue especialmente positivo en lo relacionado con el fortalecimiento de los ingresos provenientes de la programación de la sala. Se evidenció un crecimiento en la taquilla y grandes aciertos en la selección de grupos que lograron llenar la sala en varias ocasiones. Caso contrario sucedió con el tema de los alquileres que disminuyeron drásticamente, lo cual impactó negativamente las finanzas generales. Si bien recibimos numerosas solicitudes de cotización, en muchas ocasiones resulta complejo conciliar las necesidades y expectativas de los clientes con la disponibilidad real y la programación previamente establecida del teatro.

Otro de los aspectos destacados del año fue la consolidación de nuestras producciones propias, las cuales continuaron generando resultados positivos, especialmente en el marco del programa CasaTeatro a tu Colegio, representando un recaudo significativo a lo largo del año. Asimismo, se suscribió un importante



contrato con la Cámara de Comercio para la presentación de nuestras obras tanto en CasaTeatro El Poblado como en algunos de sus equipamientos, fortaleciendo así las alianzas institucionales y ampliando el alcance de nuestras producciones.

Se llevaron a cabo de manera permanente los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar que la infraestructura del teatro se conserve en condiciones óptimas y seguras, tanto para el público como para los artistas y el personal de la Fundación y del restaurante. A pesar del déficit en los resultados financieros obtenidos durante 2025, para el año en curso contamos con un flujo de caja que permitirá atender oportunamente todas las obligaciones económicas, contribuyendo a la estabilidad operativa de la entidad.

Durante el año 2025 la Fundación fue beneficiaria de tres estímulos: **Salas Abiertas**, con un valor asignado de \$ 100.791.986 y un tiempo de ejecución de siete meses, y **Salas Concertadas**, para la vigencia 2025 tuvo un reducción del 40% con respecto al año anterior quedando este año con un valor asignado de \$ 48.746.140, este proyecto tiene un periodo de ejecución de cuatro meses y finalmente tuvimos la oportunidad de presentar nuevamente el proyecto de **Ley de Espectáculo Público en la línea de dotación** el cual nos asignó un valor de \$ 176.704.170, este proyecto es para ejecutar en el año 2026.

La Fundación CasaTeatro El Poblado cuenta con una estructura administrativa que ha cumplido cabalmente con las obligaciones legales relacionadas con pagos a terceros, entidades bancarias, responsabilidades tributarias y compromisos laborales con sus empleados. Se han puesto en práctica las recomendaciones de la revisoría fiscal orientadas al mejoramiento de los procedimientos y a una presentación más clara de la información contable.

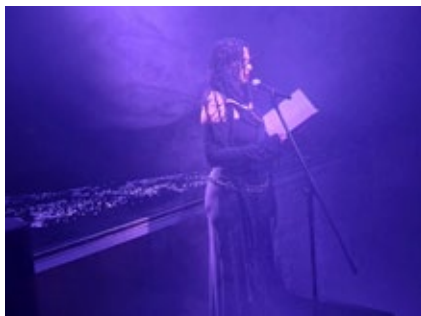
Durante el año se implementó en un noventa y ocho por ciento el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, culminando con una auditoría externa que arrojó resultados positivos y algunas recomendaciones para ser implementadas en el año 2026. Adicionalmente, se realizó la calificación de la Fundación para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

## Galería Sur 2024



*“No edifiques muros, crea ladrillos”*  
Brian Eno

**D**urante el 2024 apoyamos a cuatro mujeres y artistas visuales de la ciudad, brindando una experiencia estética al público que asiste a nuestra programación habitual de miércoles a domingo: Infección, Errante, Curación y Encuentros. Pauliana Restrepo nos infectó de contracultura y feminismo camp, Luisa Botero nos impregnó de barro y sutileza con su alma de ceramista, María Fernanda pinto un piano y dibujo un concierto de salud trascendental y Angie Rangel trajo de nuevo el oleo y la trementina a nuestra Galería.



Medellín, febrero 25 de 2026

## El suscrito representante legal y contador de la Fundación CasaTeatro El Poblado

### Certificamos:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Fundación CasaTeatro El Poblado al 31 de diciembre de 2025 conforme al decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificatorios y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros contables.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de la Fundación CasaTeatro El Poblado existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la sociedad
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

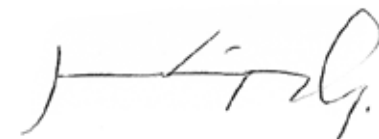
Atentamente,



**Sergio Antonio Dávila Llinás**

Representante legal

C.C.79.940.161



**John James Vásquez Guzmán**

Contador

TP 113.438 T



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO  
 NIT 900.435.818-1  
 Diciembre 31 de 2025 2024  
 Estado de situación financiera (en miles de pesos)

## Estados financieros - Datos

ACTIVOS	Notas	2025	2024	Variación	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes	3	122.642	100.661	21.980	22%
Inversiones	4	16.342	16.198	144	1%
Clientes	5	28.030	18.046	9.984	100%
Anticipo impuestos		-	217	-217	-100%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>167.014</b>	<b>135.123</b>	<b>31.891</b>	<b>24%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedades y equipo	6	329.035	376.833	-47.799	-13%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>329.035</b>	<b>376.833</b>	<b>-47.799</b>	<b>-13%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>496.048</b>	<b>511.956</b>	<b>-15.908</b>	<b>-3%</b>

PASIVO	Notas	2025	2024	Variación	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Retención en la fuente		261	1.000	-739	-74%
Impuestos corrientes		4.203	1.694	2.509	148%
Beneficios a los empleados	7	26.511	23.434	3.077	13%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>30.975</b>	<b>26.128</b>	<b>4.847</b>	<b>19%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>30.975</b>	<b>26.128</b>	<b>4.847</b>	<b>19%</b>

ACTIVOS	Notas	2025	2024	Variación	
<b>ACTIVO NETO</b>					
Aporte fundadores sin restricciones	8	20.000	20.000	-	0%
Superávit donaciones		483.079	483.079	-	0%
Reservas		5.082	5.082	-	0%
Resultados ejercicio acumulado		-22.333	-15.209	-7.124	47%
Resultados del ejercicio		-20.754	-7.124	-13.631	191%
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>465.073</b>	<b>485.828</b>	<b>-20.754</b>	<b>-4%</b>
<b>TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO</b>		<b>496.048</b>	<b>511.956</b>	<b>-15.908</b>	<b>-3%</b>

Sergio Antonio Dávila Llinás  
 Representante Legal  
 C.C.79,940,161  
 (Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán  
 Contador  
 TP 113.438-T  
 (Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra  
 Revisora Fiscal  
 TP 33.873-T  
 Designada por ABAKOS SA  
 (Ver informe adjunto)



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO  
NIT 900.435.818-1  
Diciembre 31 de 2025 2024  
Estado de actividades (en miles de pesos)

Sergio Antonio Dávila Llinás  
Representante Legal  
C.C.79.940,161  
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán  
Contador  
TP 113.438-T  
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra  
Revisora Fiscal  
TP 33.873-T  
Designada por ABAKOS SA  
(Ver informe adjunto)

## Estados financieros - Datos

	Notas	2025	2024	VARIACIÓN	
<b>Ingresos operacionales</b>	9				
Actividad Teatral -eventos conjuntos		116.356	122.092	-5.735	-5%
Alquiler espacio para eventos culturales		301.582	315.914	-14.332	-5%
Actividades conexas culturales		233.278	201.248	32.031	16%
Donaciones		53.000	55.000	-2.000	-4%
<b>Ingresos operacionales</b>		<b>704.217</b>	<b>694.254</b>	<b>9.964</b>	<b>1%</b>
<b>Costos y gastos operacionales</b>	11				
Actividad teatral		118.306	119.416	-1.110	-1%
Personal		311.719	300.075	11.644	4%
Honorarios		22.759	18.721	4.038	22%
Impuestos		4.316	2.206	2.110	96%
Afiliaciones y contribuciones		1.424	1.300	124	10%
Seguros		16.954	16.345	608	4%
Servicios		183.487	166.707	16.780	10%
Depreciaciones		50.499	50.139	360	1%
Legales		1.995	1.886	109	6%
Mantenimiento y reparaciones		1.502	2.903	-1.401	-48%
Diversos		14.812	15.562	-751	-5%
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>727.772</b>	<b>695.260</b>	<b>32.512</b>	<b>5%</b>
<b>Excedente / pérdida (-) operacional</b>		<b>-23.555</b>	<b>-1.007</b>	<b>-22.548</b>	<b>2240%</b>
Otros ingresos	10	9.796	1.071	8.726	815%
Otros gastos	12	6.996	7.188	-192	-3%
<b>Excedente / pérdida (-) neta</b>		<b>-20.754</b>	<b>-7.124</b>	<b>-13.631</b>	<b>191%</b>



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO  
NIT 900.435.818-1  
Diciembre 31 de 2025 2024  
Estado de flujo de efectivo

Sergio Antonio Dávila Llinás  
Representante Legal  
C.C.79.940,161  
(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán  
Contador  
TP 113.438-T  
(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra  
Revisora Fiscal  
TP 33.873-T  
Designada por ABAKOS SA  
(Ver informe adjunto)

## Estados financieros - Flujo de efectivo

	AÑO 2025	AÑO 2024
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	24.824	12.996
Utilidad neta	-20.754	-7.124
+ Cargos que no afectan el flujo		
Depreciaciones	50.499	50.139
<b>Activos operacionales</b>	<b>-9.767</b>	<b>-16.955</b>
Clientes	-9.984	-18.046
Anticipo a proveedores	-	9
Anticipo impuestos	217	1.082
<b>Pasivos operacionales</b>	<b>4.847</b>	<b>-13.064</b>
Costos y gastos por pagar	-	-1.480
Retención en la fuente	-739	781
Impuestos corrientes	2.509	-2.190
Beneficios a los empleados	3.077	2.616
Anticipos y avances recibidos	-	-10.151
Obligaciones financieras	-	-2.639
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-2.844</b>	<b>-2.062</b>
Inversiones temporales	-144	1.328
Propiedades planta y equipo	-2.700	-3.390
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Obligaciones financieras LP	-	-
<b>TOTAL VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	<b>21.980</b>	<b>10.934</b>
Efectivo año anterior	100.661	89.727
Efectivo año actual	122.642	100.661
<b>DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO</b>	<b>21.980</b>	<b>10.934</b>



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2025 2024

Estado de cambios en el activo neto

# Estados financieros - Patrimonio

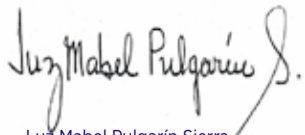
	AÑO 2025	AÑO 2024
Patrimonio a Diciembre 31 de año anterior	485.828	492.951
Patrimonio a Diciembre 31 de año actual	465.073	485.828
Total Disminución Activo Neto	-20.754	-7.124
<b>Disminuciones en el Activo Neto</b>	<b>-20.754</b>	<b>-7.124</b>
Resultados del ejercicio	-20.754	-7.124
<b>TOTAL DISMINUCION DEL ACTIVO NETO</b>	<b>-20.754</b>	<b>-7.124</b>



Sergio Antonio Dávila Llinás  
Representante Legal  
C.C.79.940,161  
(Ver certificación adjunta)



John James Vásquez Guzmán  
Contador  
TP 113.438-T  
(Ver certificación adjunta)



Luz Mabel Pulgarín Sierra  
Revisora Fiscal  
TP 33.873-T  
Designada por ABAKOS SA  
(Ver informe adjunto)



# NOTAS / REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

Con la aplicación la ley 1314 de 2009 y sus reglamentarios: decreto 3022 de 2013, el decreto 2420 de 2015, que compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIF para las Pymes, la ley 1819 de 2016, el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, decreto 2150 de 2017 y en cumplimiento de la norma básica de la revelación plena, la cual establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios en el activo neto, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivos, se presentan a continuación las notas a los estados financieros:

## Nota 1. Entidad y objeto social

La Fundación Casa Teatro el Poblado fue constituida conforme a las leyes colombianas mediante documento privado el 29 de marzo de 2011, bajo el número 1952 con duración indefinido desde la fecha de su constitución. La Gobernación de Antioquia es la entidad encargada de ejercer la función de inspección, vigilancia y control. El domicilio principal de la Fundación es la Cra 47B N° 17 B Sur-30. Según sus estatutos el objeto social principal de la Fundación es coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

## Nota 2. Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros La Fundación aplica los Principios de Contabilidad de las Niif para Pymes, y su Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificatorias y cumple además con los preceptos contables exigidos para las entidades sin ánimo de lucro.

### 2.1 Inversiones

Las inversiones se contabilizan al valor de compra reconociéndose periódicamente la capitalización de rendimientos por los intereses ganados.

### 2.2 Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo depreciándose bajo el sistema de línea recta. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados. Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos. Los activos fijos depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a 80 UVT se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

### 2.3 Pasivos Laborales

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales vigentes. Las obligaciones laborales son obligaciones corrientes o de corto plazo.

### 2.4 Impuesto sobre la renta

Teniendo en cuenta que la Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos y gastos que son soportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables se registran como como gastos no procedentes y tienen efectos fiscales al determinar el excedente.



### 2.5 Impuesto sobre las ventas

La fundación es Responsable del Impuesto sobre las Ventas en aquellas operaciones que se clasifican como gravadas. A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas en la Ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto de Renta
- Impuesto sobre las Ventas

### 2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de la operación de la fundación al igual que Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

### 2.7 Criterio de materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material si, por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento s puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Para los estados financieros de 2025, la materialidad utilizada fue determinada sobre la base del 5% de la base global de cada cuenta particular.

### 2.8 Negocio en marcha

La Fundación no presenta incertidumbre respecto a la continuidad de sus actividades culturales por la vigencia 2026 ya que no se prevé cesar sus actividades, liquidarla y tampoco hay problemas financieros que lo impidan. Al cierre del año 2025 la entidad cuenta con recursos líquidos suficientes para operar los primeros cinco meses del año y los recursos regulares como alquiler del teatro o locales seguirán generando flujos de caja suficientes para honrar sus compromisos.

# NOTAS / REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

## Nota 3. Efectivo y equivalente al efectivo

Esta nota Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Fundación y puede utilizar para fines generales y específicos, estando conformado su monto por los recursos líquidos que posee la Fundación a 31 de diciembre en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fiduciarias.

### El disponible a 31 de diciembre comprendía:

Cuenta	2025	2024
Caja	40	365
Bancos	82,559	67,753
Fiducuenta	40,043	32,544
<b>Total</b>	<b>122,642</b>	<b>100,661</b>

(1) A diciembre 31 los recursos de bancos están compuestos de la siguiente manera:

Bancolombia corriente	75,540
Bancolombia ahorros	434
Confiar ahorros	6,585
Fiducuenta Bancolombia	40,043
<b>Total</b>	<b>122,602</b>

## Nota 4. Inversiones

Incluye, al cierre del ejercicio, las inversiones presentan un saldo total de **16.342**, lo que representa una disminución del **7,7%** en comparación con el ejercicio anterior. La composición de estas inversiones se detalla a continuación:

Cuenta	2025	2024
CDT Confiar	14,370	14,370
Aportes Confiar	1,972	1,828
<b>Total</b>	<b>16.342</b>	<b>16.198</b>

## Nota 5. Deudores

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores comprendía lo siguiente:

Cuenta	2025	2024
Deudores clientes	27,366	18,046
Anticipo de impuestos	221	217
<b>Total</b>	<b>27,587</b>	<b>18,263</b>

(1)

El detalle de los deudores a diciembre 31 incluye:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	25,000
VB PIELCANELA SAS	1,566
DANIELA BALVIN GIL	800
<b>TOTAL</b>	<b>27,366</b>

## Nota 6. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2025	2024
Maquinaria y equipo	646,971	644,271
Equipo de oficina	17,690	17,690
Equipo cómputo	19,467	19,467
Depreciación acumulada	-355,093	-304,594
<b>Total</b>	<b>329,035</b>	<b>376,833</b>

## Nota 7. Beneficios a los empleados

El saldo a 31 de diciembre de las obligaciones con trabajadores, consolidadas, comprendía lo siguiente:

Cuenta	2025	2024
Cesantías	17,581	16,574
Intereses cesantías	2,110	1,989
Vacaciones	6,821	4,871
<b>Total</b>	<b>26,511</b>	<b>23,434</b>

# NOTAS / REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

## Nota 8. Patrimonio

### Aportes

El capital de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 ascendió a 20.000.000 correspondiente al saldo de los aportes realizados por cada uno de los asociados. El valor del capital en el 2024 era el mismo monto del año actual.

### Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio 2025 por -\$20,5 millones s al igual que en 2024 son negativas por lo tanto no se cuenta con recursos para poner a disposición de la asamblea para su aprobación.

## Nota 9. Ingresos operacionales

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2025	2024	Variación	
<b>Ingresos operacionales</b>				
Actividad teatral - eventos conjuntos	116,356	122,092	-5,735	-5%
Alquiler espacio para eventos culturales	301,582	315,914	-14,332	-5%
Actividades conexas culturales	233,278	201,248	32,031	16%
Donaciones	53,000	55,000	-2,000	4%
<b>Ingresos operacionales</b>	<b>704,217</b>	<b>694,254</b>	<b>9,964</b>	<b>1%</b>

De acuerdo con la modalidad de contratación utilizada por la Fundación los ingresos operacionales registrados s s donde la mayoría de las veces la contraprestación de los artistas está dada por el recaudo de la taquilla de su función; en el año 2025 se registró contablemente ingresos recibidos para terceros por taquilla (contraprestaciones a artistas principalmente) por \$116.356.310; el año 2024 por el mismo concepto se generó \$122,092,263.

# NOTAS / REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

## Nota 10. Otros ingresos

Los otros ingresos por el año terminado el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2025	2024
Intereses	3,637	1,071
Recuperaciones (subsido nómina)	6,148	0
Ajustes contables	11	
<b>Total</b>	<b>9,796</b>	<b>1,071</b>

## Nota 11. Costos y gastos operacionales

Los costos y gastos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2025	2024	Variación	
<b>Costos y gastos operacionales</b> 11				
Actividad teatral	118,306	119,416	-1,110	-1%
Personal	311,719	300,075	11,644	4%
Honorarios	22,759	18,721	4,038	22%
Impuestos	4,316	2,206	2,110	96%
Afiliaciones y contribuciones	1,424	1,300	124	10%
Seguros	16,954	16,345	608	4%
Servicios	183,487	166,707	16,780	10%
Depreciaciones	50,499	50,139	360	1%
Legales	1,995	1,886	109	6%
Mantenimiento y reparaciones	1,502	2,903	-1,401	-48%
Diversos	14,812	15,562	-751	-5%
<b>Total</b>	<b>727,772</b>	<b>695,260</b>	<b>32,512</b>	<b>5%</b>

## Nota 12. Otros gastos

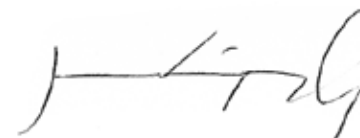
Los gastos no operacionales el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2025	2024
Gastos bancarios	3,834	3,196
GMF	3,150	3,162
Intereses	0	810
Diversos	12	19
<b>Total</b>	<b>6,996</b>	<b>7,187</b>



**Sergio Antonio Dávila Llinás**

Representante legal  
C.C.79.940.161



**John James Vásquez Guzmán**

Contador  
TP 113.438 T

Medellín, 25 de febrero del 2026

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
Estados Financieros  
Período: 2025

A los miembros de la Asamblea General Ordinaria  
**Fundación CasaTeatro El Poblado**

## Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la Fundación CasaTeatro el Poblado (En adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable en Colombia, correspondiente al Grupo dos.

## Fundamento de la opinión favorable

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría. Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, incluidos en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética del IESBA, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables a mi auditoría.

## Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí y en opinión del 05 de marzo de 2025, emití una opinión favorable.

## Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el anexo N°2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, del control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Supersolidaria aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por la Representante Legal y por el Contador.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.
- Los Estados Financieros cuenta con la aprobación de la Junta Directiva
- En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas.

## Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Anexo N°4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda mi auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalué la adecuada aplicación, por la dirección, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- En relación con la otra información incluida en el informe de gestión preparado por la Administración, he leído dicho documento y no tengo observaciones sobre su concordancia con los estados financieros auditados.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe que durante el año 2025, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al estatuto y a las decisiones de la Asamblea General de y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral; y los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

### Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad.

Para efectos de la evaluación utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatuto de la entidad;
- Actas de asamblea y de Junta Directiva

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea y de la Junta Directiva en todos los aspectos importantes.

Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de la fundación. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Entidad.

### Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO III. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.

2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°2, que corresponde a la NIIF para Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.
4. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

En conclusión, la fundación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Atentamente,



Luz Mabel Pulgarín Sierra  
Revisora Fiscal  
T.P. 33873-T  
Designada por ABAKO'S S.A.

Carrera 81C N° 49- 50 Medellín Colombia  
www.abakos.com.co; abakos@abakos.com.co;  
Tel. (054) 444 25 26  
Fecha: 25 de febrero del 2026



*CasaTeatro*  
EL POBLADO  
*Centro Cultural*

**Informes: 321 11 00**

 CasaTeatroElPoblado  @CasaTeatroEP  CasaTeatroEP  
Carrera 47B N°17B Sur 30 • [www.casateatroelpoblado.com](http://www.casateatroelpoblado.com)



## Información para solicitar permanencia en el régimen tributario especial

### 1. Nombres e identificación de personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control:

Director Fundación	Sergio Antonio Dávila Llinás	C.C 43.601.407
Administradora	Hilda Lorena Quintero Lopera	C.C 32.091.630
Revisora Fiscal	Luz Mabel Pulgarín Sierra	C.C 43.630.135

### Miembros de la junta

Weimar Albeiro Hoyos Gómez	Principal	C.C 71.685.981
Juan Francisco Castaño Castellanos	Principal	C.C 19.091.821
Luis Fernando Tapias Jiménez	Principal	C.C 71.678.246
Marta Eugenia Salazar Jaramillo	Suplente	C.C 43.752.769
Carlos Alberto Montoya Rodríguez	Suplente	C.C 71.651.723
Cristóbal Antonio Peláez González	Suplente	C.C 8.348.297

### 2. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos (pago mensual):

Director Fundación	\$ 81.441.360
Administradora	\$ 50.050.000

### 3. Nombre e identificación de los fundadores.

Yolanda Monsalve Pérez	C.C 43.504.363
Alicia Eugenia Vargas Restrepo (fallecida)	C.C 42.781.484
Juan Fernando Gutiérrez Márquez	C.C 71.690.759
Weimar Albeiro Hoyos Gómez	C.C 71.685.981
Carlos Alberto Montoya Rodríguez	C.C 71.651.723
Carlos Fernando Sánchez Eraso	C.C 12.972.819

## **FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO**

### **ESTATUTOS**

En la ciudad de Medellín, el 29 de Marzo de 2011, los señores YOLANDA MONSALVE PÉREZ, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.504.363, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; ALICIA EUGENIA VARGAS RESTREPO, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.781.484, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.690.759, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.685.981, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; CARLOS ALBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.651.723, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; y CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ ERASO, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.819, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio, en calidad de fundadores, procedemos libre y voluntariamente a constituir una fundación, la cual se registrará por los siguientes estatutos:

#### **CAPÍTULO I**

#### **NATURALEZA, DURACIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NORMATIVIDAD, OBJETO Y PATRIMONIO.**

##### **Artículo 1. Naturaleza, normatividad, duración y denominación:**

La **FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO**, es una persona jurídica de

derecho privado, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana. Esta entidad tendrá una duración indefinida, sin embargo podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la Asamblea General con el lleno de los requisitos legales y estatutarios, por cualquiera de las causales expresadas en los Estatutos; o cuando le haya sido cancelada su personería jurídica por decisión oficial.

**PARÁGRAFO:** La FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO, en adelante “La Fundación”, se registrará por los presentes Estatutos y, en lo no previsto por los mismos, por las disposiciones del Código Civil, las leyes que lo reformen y los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional en razón de la facultad de inspección y vigilancia sobre entidades sin ánimo de lucro, que le confiere la Constitución Nacional.

**Artículo 2. Domicilio:**

La Fundación tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras ciudades de Colombia o del exterior, cuando así lo autorice la Asamblea General.

**Artículo 3. Objeto:**

**Objetivo General:**

La Fundación es un centro cultural que tiene como objeto principal, coordinar , gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

De acuerdo con el objetivo anterior, la Fundación hará énfasis especial en:

3.1. Adelantar y/o colaborar, en la promoción de grupos de teatro, fomentando su creación, desarrollo y sostenibilidad;

3.2. Gestionar la presentación de grupos de teatro en la ciudad de Medellín, y en el resto del País;

3.3. Adelantar acciones tendientes a la difusión el teatro como representación artística.

**Objetivos específicos:**

La Fundación también se constituye con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- a. Conferencias, encuentros, foros, paneles y seminarios sobre literatura, filosofía, humanidades y ciencias sociales en general.
- b. Realizar recitales de poesía, conciertos de música, lecturas literarias, exposiciones de arte, pintura, fotografía, escultura y cualquiera otra expresión artística.
- c. Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos culturales, académicos o artísticos.
- d. Talleres de lectura con el fin de fomentar este hábito entre los habitantes de la ciudad.
- e. Proyección de películas y videos, además realizar sesiones auditivas sobre temas culturales.
- f. Publicaciones periódicas de carácter cultural y temas de interés para el teatro.
- g. Difundir todas las ramas del conocimiento, las artes y la cultura.
- h. Realizar y apoyar estudios e investigaciones culturales, sociales y políticas.

- i. Apoyar la formación y producción audiovisual.
- j. Gestionar y promover actividades que protejan el patrimonio material e inmaterial de la cultura local.
- k. Diseñar y desarrollar programas educativos e investigativos en áreas cultural, artística, social y política.
- l. Apoyar la recuperación de la memoria cultural e histórica, los estudios urbanos y sociales.
- m. Adelantar actividades de educación informal y/o no formal. Generar espacios alternativos de construcción de conocimiento informal y de expresión artística.
- n. Promover el uso de las artes escénicas en los procesos educativos.
- o. Difundir la diversidad cultural, la defensa del patrimonio tangible e intangible y el derecho a la ciudad.

#### **Artículo 4. Actividades complementarias:**

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá:

4.1 Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que tiendan al desarrollo de actividades conexas o complementarias con las de La Fundación.

4.2 Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles.

4.3 Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que tengan conexidad con el objeto de La Fundación, o que permitan generar recursos o rendimientos que a su vez sirvan para expandir las actividades de La Fundación.

4.4 Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales.

4.5 Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios directa o indirectamente para la realización del objeto social, así como comprarlos, arrendarlos y limitarlos.

4.6 En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el

desarrollo del objeto social.

**Artículo 5. Patrimonio:**

El patrimonio de la Fundación está conformado por:

- 5.1. Los bienes y recursos que actualmente posee o llegará a poseer;
- 5.2. Los dineros provenientes de los servicios que preste a personas naturales o jurídicas que tengan capacidad económica.
- 5.3. Las rentas que produzca el patrimonio.
- 5.4. Los demás bienes y dineros que reciba a cualquier título.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Fundación carece de ánimo de lucro, por esta razón en ningún momento ni sus bienes, beneficios, valorizaciones o réditos ingresarán al patrimonio de sus miembros o de terceras personas, en calidad de distribución de utilidades, ni como participación en caso de liquidación de la entidad. Todos sus ingresos y excedentes están destinados a ser invertidos en el desarrollo de los objetivos señalados en los Estatutos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Fundación en ningún caso podrá captar recursos financieros provenientes del público para cumplir sus funciones.

**Artículo 6. Filosofía de acción:**

Los organismos de dirección y administración, sus integrantes, funcionarios y todos sus miembros, deben tener siempre presente el criterio de servicio, los objetivos y propósitos que inspiran a La Fundación y, por consiguiente, deben actuar siempre

con desprendimiento, discreción y sin protagonismo personal, respetando la naturaleza colectiva de la labor que desarrolla la Fundación.

## CAPÍTULO II

### DE SUS MIEMBROS

#### **ARTÍCULO 7. Miembros de la Fundación:**

La Fundación tendrá cuatro (4) clases de miembros:

**7.1 Miembros Fundadores:** Lo son por derecho propio quienes suscribieron el Acta de Constitución: Yolanda Monsalve Pérez, Alicia Eugenia Vargas Restrepo, Juan Fernando Gutiérrez Márquez, Weimar Albeiro Hoyos Gómez, Carlos Alberto Montoya Rodríguez y Carlos Fernando Sánchez Eraso.

**7.2 Miembros Activos:** Son las personas naturales o jurídicas que hayan sido admitidos como tales por la Asamblea General y que se comprometen a realizar aportes económicos de manera estable y periódica.

**7.3 Benefactores:** Las personas naturales o jurídicas que apoyen a la Fundación, mediante donaciones en dinero, especie o servicios, y que la Asamblea General, acepte como tales.

**7.4 Honorarios:** Las personas o entidades destacadas en el mundo o a nivel nacional, que se hagan merecedoras de esta distinción, por haber prestado su colaboración o ayuda a La Fundación, a las artes en general o a terceros relacionados con las artes. Corresponde a la Asamblea General otorgar el nombramiento de los socios honorarios.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los Miembros Fundadores tendrán los mismos derechos de los Miembros Activos, por lo cual asistirán a la Asamblea con voz y voto, pero no estarán obligados a realizar contribuciones económicas durante la vida de la Fundación, sin perjuicio de que puedan efectuar las donaciones que estimen conveniente y cada vez que lo deseen, las cuales en todo caso serán sometidas a aceptación de la Junta Directiva.

Los Miembros Fundadores dejarán de pertenecer a La Fundación y por tanto perderán los derechos a ellos conferidos cuando fallezcan, tratándose de personas naturales, o sean liquidadas, si son personas jurídicas, o cuando expresamente y por escrito manifiestan su decisión de retirarse de La Fundación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los Miembros Activos deberán cancelar un aporte económico, para su ingreso y permanencia, y una cuota anual, a fin de conservar su membresía, la cual será acordada entre la Junta Directiva y el respectivo miembro.

Los fondos que ingresen por aportes de los Miembros Activos se manejarán en cuentas especiales creadas para el efecto y se destinarán exclusivamente a proyectos que deban desarrollarse en cumplimiento de objetivos estratégicos de La Fundación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La Junta Directiva expedirá un reglamento sobre la calidad de los Miembros Activos, los requisitos para obtener la membresía, su duración, exigencias de renovación, derechos y deberes que adquieren, procedimientos de admisión y de exclusión, respetando el debido proceso.

### **CAPÍTULO III**

#### **DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**Artículo 8. Dirección y administración:**

La dirección de La Fundación estará a cargo de la Asamblea General y su administración a cargo de una Junta Directiva y un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de La Fundación.

La Fundación podrá tener sedes regionales, las cuales se encargarán de colaborar con la Dirección Ejecutiva en el desarrollo de las labores propias de La Fundación, en su respectiva jurisdicción.

**CAPÍTULO IV****DE LA ASAMBLEA GENERAL****Artículo 9. Asamblea General:**

La Fundación tendrá una Asamblea General que será su máximo organismo de dirección.

**Artículo 10. Funciones:**

Son funciones de la Asamblea General:

10.1. Elegir a la Junta Directiva para períodos de un año y proveer las vacantes que se presenten, para lo cual podrá elegir exclusivamente a quien llene dicha vacante, continuando los demás elegidos inicialmente en sus cargos sin necesidad de nueva elección.

10.2. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente.

10.3. Formular la política general de La Fundación, revisar y reformar los Estatutos cuando lo consideren necesario. Para el efecto, se requerirá que el proyecto de reforma de estatutos haya sido previamente aprobado por la Junta Directiva.

10.4. Aprobar o improbar el informe anual de la Junta Directiva.

10.5. Aprobar o improbar el presupuesto anual que le presente la Junta Directiva.

10.6. Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de sedes regionales y/o la suspensión de las activas.

10.7. Ejercer las demás funciones propias del máximo organismo de La Fundación.

**Artículo 11. Régimen de la Asamblea General:**

La Asamblea tendrá el siguiente régimen general:

11.1. Integración: La Asamblea estará integrada por los representantes legales o sus delegados, de los Miembros Fundadores que continúen vinculados a La Fundación, de acuerdo con los presentes Estatutos, y por los Miembros Activos. Los benefactores podrán asistir a la Asamblea con voz pero sin voto.

El Director Ejecutivo asistirá a la Asamblea con voz pero sin voto.

11.2. Lugar de Reunión: La Asamblea se reunirá en la ciudad de Medellín, en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria.

11.3. Clase de reuniones:

a) Ordinarias: Se realizarán una vez al año, dentro de los primeros tres meses, previa convocatoria de la Junta Directiva efectuada al menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la reunión y, a falta de convocatoria, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las nueve de la mañana (9.00 a.m.), en las instalaciones administrativas de La

Fundación.

b) Extraordinarias: Se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal o de un número igual o superior al 20% de los Miembros Activos. Esta reunión extraordinaria deberá ser citada con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se celebrará la reunión, en la cual se señalará el orden del día de la reunión. Con las excepciones legales, en las reuniones extraordinarias sólo se tratarán los temas del orden del día enviado con la citación. Pero una vez agotado éste, la Asamblea General por el voto favorable de al menos el 70% de los presentes podrá tratar otro u otros temas diferentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Además de las reuniones presenciales, también podrá celebrarse reuniones no presenciales, para lo cual el Director Ejecutivo o el Presidente de la Junta Directiva enviará el texto de la proposición puesta a consideración de la Asamblea, con el fin de que cada uno de los Miembros Activos y los Miembros Fundadores que continúen vinculados a La Fundación, manifiesten el sentido de su voto. Dicha respuesta deberá hacerse llegar a la administración dentro de los treinta días calendario siguientes contados desde el momento de la recepción del primer voto, debidamente firmada. Solo será válida la toma de decisiones por este medio cuando la totalidad de los Miembros Activos y de los Miembros Fundadores vinculados manifiesten el sentido de su voto dentro del plazo aquí indicado.

Una vez ello ocurra, el Director Ejecutivo informará dentro de los cinco (5) días hábiles la decisión tomada y procederá a asentarla en el libro de actas de Asamblea General de La Fundación, firmando en calidad de Presidente y actuando como Secretario quien ostente dicho cargo en La Fundación. En ausencia del Director Ejecutivo de la Fundación, por cualquier razón, hará sus veces el

presidente de la Junta Directiva. No habiendo secretario de la Fundación, en la comunicación que se ponga a consideración de la Asamblea General se informará quien actuará para estos efectos como secretario ad-hoc.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De todo lo tratado en las reuniones, se dejará constancia en un Acta, que firmarán el Director Ejecutivo y el secretario.

11.4. Citación: La citación a los miembros a las reuniones de Asamblea General de la Fundación se hará por cualquiera de las formas autorizadas en el Código de Comercio para convocar a los accionistas de las sociedades anónimas, a la dirección que al efecto tengan registrada los Miembros Activos y los Miembros Fundadores.

11.5. Presidencia: Presidirá la reunión el Director Ejecutivo y, en su ausencia el presidente de la Junta Directiva o en su defecto la persona que determine la Asamblea.

11.6. Quórum: Forman quórum para deliberar la mitad más uno de sus miembros, Activos y Fundadores. Si no puede reunirse la Asamblea General por falta de quórum, se entenderá convocada para que sesione a la hora siguiente, con el número de miembros que se encuentren presentes.

Toda decisión será tomada por la mitad más uno de los asistentes y se entenderá negada en caso de empate. Si la decisión versa sobre modificación, liquidación o reforma a los estatutos, se requerirá el voto de las tres cuartas partes de los asistentes.

11.7. Decisiones: Cada miembro de la Asamblea General tendrá derecho a un voto, salvo que actúe representando a otro u otros miembros, caso en el cual

tendrá tantos votos como representaciones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros, salvo que estos Estatutos o la ley dispongan otra cosa.

11.8. Elección de la Junta Directiva: La Junta Directiva será elegida para períodos de un (1) año. Cada miembro de la Asamblea General votará por ocho (8) candidatos, los cuatro (4) nombres con mayor votación serán, en orden de mayor votación, los miembros principales y los siguientes cuatro (4) serán sus suplentes numéricos. Si después de realizada la elección quedaren cargos sin proveer se realizará una segunda elección para completar los puestos faltantes, en la cual cada miembro votará por el número de candidatos que falten por proveer y así sucesivamente si fuere necesario, hasta completar todas las plazas. En caso de empate, y si es necesario para determinar quien es principal o suplente, o si un candidato queda en la Junta o no, la Asamblea General desempatará mediante una votación en la cual participarán sólo los candidatos empatados.

## **CAPÍTULO V DE LA JUNTA DIRECTIVA**

### **Artículo 12. Junta Directiva:**

La Junta Directiva está integrada por cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos.

**PARÁGRAFO:** El Director Ejecutivo tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva.

### **Artículo 13. Funciones:**

Son funciones de la Junta Directiva:

13. 1 Expedir la reglamentación sobre las diversas calidades de miembros y los requisitos de admisión; aceptar Miembros Activos y Benefactores de La Fundación, considerar las renunciaciones presentadas y definir los casos de pérdida del carácter de tales.

13.2 Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio o arrendamiento; aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se hicieren a La Fundación, que puedan representar alguna carga o gravamen para la entidad.

13.3 Considerar el informe anual de actividades realizadas por la administración que le presente el Director Ejecutivo y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo para ser presentado, a nombre de la Junta Directiva, a consideración de la Asamblea General, y aprobar el presupuesto anual que le presente el Director Ejecutivo y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo, para ser presentado, a nombre de la Junta Directiva, a consideración de la Asamblea General.

13.4 Fijar la política de administración de personal mediante la creación de cargos y, si es del caso, mediante la fijación específica de remuneración.

13.5 Expedir las reglamentaciones internas de La Fundación especialmente las relacionadas con la dinámica de funcionamiento de la Junta Directiva, y todas aquellas que precisen la Dirección Ejecutiva y las sedes Regionales.

13.6 Vigilar el funcionamiento de la Fundación.

13.7 Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente, sin perjuicio de que los pueda remover en cualquier tiempo.

13.8 Desempeñar las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad y aquellas que le asignen las disposiciones legales y estos Estatutos.

**Artículo 14. Régimen de la Junta Directiva:**

La Junta Directiva tendrá el siguiente régimen general:

14.1. Lugar: Se reunirá ordinariamente en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria, pero podrá hacerlo válidamente en cualquier lugar.

14.2. Clases de reuniones:

a) Ordinarias: Se realizarán mínimo seis (6) veces al año previa convocatoria del Director Ejecutivo, con ocho (8) días calendarios de antelación.

b) Extraordinarias: Se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de dos de los miembros de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal, efectuada con al menos tres (3) días hábiles de antelación, en la cual se señalará el orden del día de la reunión.

c) Especiales: La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier momento y lugar, sin convocatoria previa, cuando estén presentes todos los miembros principales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De todo lo tratado en las reuniones, se dejará constancia en un Acta, que firmarán el Director Ejecutivo y el Secretario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En las actas de éstas reuniones se dejará constancia explícita de los nombres de sus miembros que actuaron y de los medios empleados para comunicarse.

14.3. Presidencia: Las reuniones de la Junta Directiva serán dirigidas por un Presidente elegido de su seno.

14.4. Quórum: Forman quórum para deliberar tres (3) miembros. Si no puede

reunirse la Junta Directiva por falta de quórum se aplicará lo dispuesto para éste evento en las sociedades anónimas, en cuanto a las nuevas citaciones y al quórum requerido para deliberar y decidir.

14.5. Decisiones: Las decisiones se tomarán por una mayoría de al menos dos (2) votos.

## **CAPÍTULO VI DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

### **Artículo 15. Director Ejecutivo:**

El Director Ejecutivo es el representante legal de La Fundación. El cual será elegido por la Junta Directiva, quien también podrá removerlo en cualquier tiempo.

### **Artículo 16. Funciones:**

Las funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer en armonía con los objetivos de La Fundación, son las siguientes:

16.1. Representar legalmente a La Fundación.

16.2. Dirigir las relaciones de La Fundación, canalizar y coordinar internamente las jornadas y programas que se adelanten con ella.

16.3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales.

16.4. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares.

16.5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

16.6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de La Fundación.

16.7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración.

16.8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de La Fundación.

16.9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración.

16.10. Proponer a la Junta Directiva las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales, así como las demás que se requieran para el funcionamiento de La Fundación.

16.11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas, de conformidad con el reglamento de la Junta.

16.12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado.

16.13. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de La Fundación.

16.14. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva.

16.15. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

## **CAPÍTULO VII DEL REVISOR FISCAL**

### **Artículo 17. Revisor Fiscal:**

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General, quienes deberán ser contadores públicos.

### **Artículo 18. Inhabilidades e Incompatibilidades:**

El Revisor Fiscal no puede ser pariente dentro del cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o ser cónyuge o compañero permanente de un miembro de la Junta Directiva, ni del Director Ejecutivo.

### **Artículo 19. Período del Revisor Fiscal:**

El período del Revisor Fiscal y su suplente será de dos (2) años, pero podrá ser reelegidos indefinidamente, o removidos en cualquier tiempo, en este último caso por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

### **Artículo 20. Funciones del Revisor Fiscal:**

Son funciones del Revisor Fiscal:

20.1. Velar porque la contabilidad de La Fundación, se lleve de una manera unificada, técnica y regularmente.

20.2. Cerciorarse de la efectividad de las medidas de control interno y de la adecuada conservación de los bienes de a Fundación o de los que perteneciendo

a terceros están en poder de la misma y/o bajo su responsabilidad.

20.3. Revisar los libros de contabilidad y demás documentos de La Fundación a fin de verificar el cumplimiento de las normas contables y de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de la entidad.

20.4. Solicitar al Director Ejecutivo o por su intermedio a los Directores Regionales -cuando lo estime necesario- informes sobre asuntos relacionados con la marcha de La Fundación.

20.5. Refrendar con su firma los balances de La Fundación.

20.6. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre la marcha de la Fundación.

20.7. Colaborar con la administración de la Fundación sin perjuicio de que ejerza, con autonomía, sus funciones fiscalizadoras teniendo presente el objetivo social de la Entidad.

20.8. Ejercer las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

## **CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **Artículo 21. Disolución:**

La Fundación se disolverá y liquidará: a) Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, b) Por decisión de autoridad competente, c) Por decisión de los miembros, adoptada en reunión de la Asamblea General, con el quórum requerido según el presente Estatuto; d) Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir

del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, e)  
Cuando le sea cancelada la personería jurídica.

**Artículo 22. Liquidador:**

El Director Ejecutivo titular y el suplente, desempeñarán las funciones de liquidador principal y suplente respectivamente, a menos que la Asamblea General o la Junta Directiva, si aquella no se reuniere, por mayoría absoluta de votos, resuelva elegir un liquidador especial, evento en el cual también le fijará su remuneración.

En el primer caso, el Director Ejecutivo deberá, previamente al ejercicio de sus funciones de liquidador, rendir a la Junta Directiva, las cuentas de su gestión.

**Artículo 23. Remanentes:**

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia que tenga un objeto similar o a cualquiera otra sin ánimo de lucro que sea determinada por la Asamblea General.

**Artículo 24. Publicidad y procedimiento para la liquidación:**

Con cargo al patrimonio de la Fundación, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince (15) días después de efectuada la publicación, se procederá a liquidar el patrimonio de La Fundación, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la Asamblea General, según los Estatutos. Si la

Asamblea General o en los Estatutos nada se dispone sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en la ciudad de Medellín.

Firmamos en constancia de lo estipulado:

WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ

CC. 71.685.981

JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ

CC. 71.690.759

CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ ERASO

CC. 12.972.819

YOLANDA MONSALVE PÉREZ

CC. 43.504.363

OSWALDO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO

CC. 70.087.010

CRISTÓBAL ANTONIO PELÁEZ GONZÁLEZ

CC. 8.348.297

## Fundación CasaTeatro El Poblado

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2025 2024

Estado de cambios en el activo neto (en miles de pesos)

	2025	2024
Patrimonio a Diciembre 31 de año anterior	485.828	492.951
Patrimonio a Diciembre 31 de año actual	465.073	485.828
Total disminución activo neto	-20.754	-7.124
<b>Disminuciones en el activo neto</b>	<b>-20.754</b>	<b>-7.124</b>
Resultados del ejercicio	-20.754	-7.124
<b>Total disminución del activo neto</b>	<b>-20.754</b>	<b>-7.124</b>

**Sergio Antonio Dávila Llinás**  
Representante Legal  
C.C.79,940,161  
(Ver certificación adjunta)

**Jonn James Vasquez G.**  
Contador  
TP 113.438-T  
(Ver certificación adjunta)

LUZ MABEL  
PULGARIN SIERRA

Firmado digitalmente por LUZ  
MABEL PULGARIN SIERRA  
Fecha: 2026.02.17 16:12:32  
-05'00"

**Luz Mabel Pulgarín Sierra**  
Revisora Fiscal  
TP 33.873-T  
Designada por ABAKOS SA  
(Ver informe adjunto)

## Fundación CasaTeatro El Poblado

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2025 2024

Estado de flujo de efectivo (en miles de pesos)

	2025	2024
<b>Actividades de operación</b>	<b>24.824</b>	<b>12.996</b>
Utilidad neta	-20.754	-7.124
+ Cargos que no afectan el flujo		
Depreciaciones	50.499	50.139
<b>Activos operacionales</b>	<b>-9.767</b>	<b>-16.955</b>
Clientes	-9.984	-18.046
Anticipos a proveedores	-	9
Anticipo impuestos	217	1.082
<b>Pasivos operacionales</b>	<b>4.847</b>	<b>-13.064</b>
Costos y gastos por pagar	-	-1.480
Retención en la Fuente	-739	781
Impuestos corrientes	2.509	-2.190
Beneficios a los empleados	3.077	2.616
Anticipos y avances recibidos	-	-10.151
Obligaciones financieras	-	-2.639
<b>Actividades de inversión</b>	<b>-2.844</b>	<b>-2.062</b>
Inversiones temporales	-144	1.328
Propiedades planta y equipo	-2.700	-3.390
<b>Actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Obligaciones Financieras LP	-	-
<b>Total variaciones del efectivo</b>	<b>21.980</b>	<b>10.934</b>
Efectivo año anterior	100.661	89.727
Efectivo año actual	122.642	100.661
<b>Aumento del efectivo</b>	<b>21.980</b>	<b>10.934</b>

representante Legal  
C.C.79,940,161  
(Ver certificación adjunta)

**John James Vásquez G.**  
Contador  
TP 113.438-T  
(Ver certificación adjunta)

LUZ MABEL  
PULGARIN SIERRA

Firmado digitalmente por  
LUZ MABEL PULGARIN  
SIERRA  
Fecha: 2026.02.17 16:09:42  
-05'00'

**Luz Mabel Pulgarín Sierra**  
Revisora Fiscal  
TP 33.873-T  
Designada por ABAKOS SA  
(Ver informe adjunto)

## Fundación CasaTeatro El Poblado

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2025 2024

Estado de situación financiera (en miles de pesos)

Activo	NOTAS	2025	2024	Variación	
<b>Activo corriente</b>					
Efectivo y equivalentes	3	122.642	100.661	21.980	22%
Inversiones	4	16.342	16.198	144	1%
Clientes	5	28.030	18.046	9.984	100%
Anticipo impuestos		-	217	-217	-100%
<b>Total activo corriente</b>		<b>167.014</b>	<b>135.123</b>	<b>31.891</b>	<b>24%</b>
<b>Activo no corriente</b>					
Propiedades y equipo	6	329.035	376.833	-47.799	-13%
<b>Total activo no corriente</b>		<b>329.035</b>	<b>376.833</b>	<b>-47.799</b>	<b>-13%</b>
<b>Total activo</b>		<b>496.048</b>	<b>511.956</b>	<b>-15.908</b>	<b>-3%</b>
<b>Pasivo</b>					
<b>Pasivo corriente</b>					
Retención en la Fuente		261	1.000	-739	-74%
Impuestos corrientes		4.203	1.694	2.509	148%
Beneficios a los empleados	7	26.511	23.434	3.077	13%
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>30.975</b>	<b>26.128</b>	<b>4.847</b>	<b>19%</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>30.975</b>	<b>26.128</b>	<b>4.847</b>	<b>19%</b>
<b>Activo neto</b>					
	8				
Aporte fundadores sin restricciones		20.000	20.000	-	0%
Superávit Donaciones		483.079	483.079	-	0%

Reservas	5.082	5.082	-	0%
Resultados ejercicio acumulado	-22.333	-15.209	-7.124	47%
Resultados del ejercicio	-20.754	-7.124	-13.631	191%

<b>Total activo neto</b>	<b>465.073</b>	<b>485.828</b>	<b>-20.754</b>	<b>-4%</b>
--------------------------	----------------	----------------	----------------	------------

<b>Total pasivo + Activo neto</b>	<b>496.048</b>	<b>511.956</b>	<b>-15.908</b>	<b>-3%</b>
-----------------------------------	----------------	----------------	----------------	------------

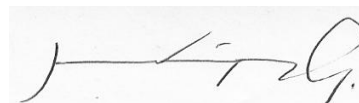


**Sergio Antonio Dávila Llinás**

Representante Legal

C.C.79,940,161

(Ver certificación adjunta)



**John James Vásquez Guzmán**

Contador

TP 113.438-T

(Ver certificación adjunta)

**LUZ MABEL  
PULGARIN  
SIERRA**

**Luz Mabel Pulgarín Sierra**

Revisora Fiscal

TP 33.873-T

Designada por ABAKOS SA

(Ver informe adjunto)

Firmado digitalmente por  
LUZ MABEL PULGARIN  
SIERRA  
Fecha: 2026.02.17  
16:06:03 -05'00'

## Fundación CasaTeatro El Poblado

**NIT 900.435.818-1**

**Diciembre 31 de 2025 2024**

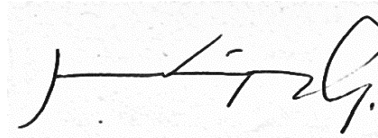
**Estado de actividades (en miles de pesos)**

		<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>	
<b>Ingresos operacionales</b>	<b>9</b>				
Actividad Teatral -eventos conjuntos		116.356	122.092	-5.735	-5%
Alquiler espacio para eventos culturales		301.582	315.914	-14.332	-5%
Actividades conexas culturales		233.278	201.248	32.031	16%
Donaciones		53.000	55.000	-2.000	-4%
<b>Ingresos operacionales</b>		<b>704.217</b>	<b>694.254</b>	<b>9.964</b>	<b>1%</b>
<b>Costos y gastos operacionales</b>	<b>11</b>				
Actividad teatral		118.306	119.416	-1.110	-1%
Personal		311.719	300.075	11.644	4%

Honorarios		22.759	18.721	4.038	22%
Impuestos		4.316	2.206	2.110	96%
Afiliaciones y contribuciones		1.424	1.300	124	10%
Seguros		16.954	16.345	608	4%
Servicios		183.487	166.707	16.780	10%
Depreciaciones		50.499	50.139	360	1%
Legales		1.995	1.886	109	6%
Mantenimiento y reparaciones		1.502	2.903	-1.401	-48%
Diversos		14.812	15.562	-751	-5%
<b>Total costos y gastos operacionales</b>		<b>727.772</b>	<b>695.260</b>	<b>32.512</b>	<b>5%</b>
<b>Excedente / pérdida (-) operacional</b>		<b>-23.555</b>	<b>-1.007</b>	<b>-22.548</b>	<b>2240%</b>
Otros Ingresos	10	9.796	1.071	8.726	815%
Otros Gastos	12	6.996	7.188	-192	-3%
<b>Excedente / pérdida (-) neta</b>		<b>-20.754</b>	<b>-7.124</b>	<b>-13.631</b>	<b>191%</b>



**Sergio Antonio Dávila Llinás**  
Representante Legal  
C.C.79,940,161  
(Ver certificación adjunta)



**John James Vásquez Guzmán**  
Contador  
TP 113.438-T  
(Ver certificación adjunta)

**LUZ MABEL  
PULGARIN  
SIERRA**

**Luz Mabel Pulgarín Sierra**  
Revisora Fiscal  
TP 33.873-T  
Designada por ABAKOS SA  
(Ver informe adjunto)

Firmado digitalmente  
por LUZ MABEL  
PULGARIN SIERRA  
Fecha: 2026.02.17  
16:05:20 -05'00'



# **NOTAS / REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025**

---

Con la aplicación la ley 1314 de 2009 y s, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificatorios, que compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIF para las Pymes, la ley 1819 de 2016, el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, decreto 2150 de 2017 y en cumplimiento de la norma básica de la revelación plena, la cual establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todos lo necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios en el activo neto, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivos, se presentan a continuación las notas a los estados financieros:

## **Nota 1 – Entidad y objeto social**

La Fundación Casa Teatro el Poblado fue s constituida s conforme a las leyes colombianas mediante documento privado el 29 de marzo de 2011, bajo el número 1952 con s duración indefinido desde la fecha de su constitución. La Gobernación de Antioquia es la entidad encargada de ejercer la función de inspección, vigilancia y control

El domicilio principal de la Fundación es la Cra 47B N° 17 B Sur-30. Según sus estatutos el objeto social principal de la Fundación es coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

## **Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables**

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros La Fundación aplica los Principios de Contabilidad de las Niif para Pymes, y su Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificatorias y cumple además con los preceptos contables exigidos para las entidades sin ánimo de lucro.

### **2.1 Inversiones**

Las inversiones se contabilizan al valor de compra reconociéndose periódicamente la capitalización de rendimientos por los intereses ganados.

### **2.2 Propiedades, planta y equipo y depreciación**

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo depreciándose bajo el sistema de línea recta. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados. Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos. Los activos fijos depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a 80 UVT se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

### **2.3 Pasivos Laborales**

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales vigentes. Las obligaciones laborales son obligaciones corrientes o de corto plazo.

### **2.4 Impuesto sobre la renta**

La Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos y gastos que son soportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables se registran como gastos no procedentes y tienen efectos fiscales al determinar el excedente.

## **2.5 Impuesto sobre las ventas**

La fundación es Responsable del Impuesto sobre las Ventas en aquellas operaciones que se clasifican como gravadas. A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas en la Ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto de Renta
- Impuesto sobre las Ventas

## **2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

Los ingresos provenientes de la operación de la fundación al igual que Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

## **2.7 Criterio de materialidad**

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material si, por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento s puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Para los estados financieros de 2025, la materialidad utilizada fue determinada sobre la base del 5% de la base global de cada cuenta particular.

## **2.9 Negocio en marcha**

La Fundación no presenta incertidumbre respecto a la continuidad de sus actividades culturales por la vigencia 2026 ya que no se prevé cesar sus actividades, liquidarla y tampoco hay problemas financieros que lo impidan. Al cierre del año 2025 la entidad cuenta con recursos líquidos suficientes para operar los primeros cinco meses del año y los recursos regulares como alquiler del teatro o locales seguirán generando flujos de caja suficientes para honrar sus compromisos.

## **Nota 3 – Efectivo y equivalente al efectivo**

Esta nota Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Fundación y puede utilizar para fines generales y específicos, estando conformado su monto por los recursos líquidos que posee la Fundación a 31 de diciembre en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fiduciarias.

El efectivo y equivalente a 31 de diciembre comprendía:

Cuenta	2025	2024
Caja	40	365
Bancos	82,559	67,753 (1)
Fiducuenta	40,043	32,544
<b>Total</b>	<b>122,642</b>	<b>100,662</b>

(1) A diciembre 31 los recursos de bancos están compuestos de la siguiente manera:

Bancolombia corriente	75,540
Bancolombia ahorros	434
Confiar ahorros	6,585
Fiducuenta	40,043
<b>Total</b>	<b>122,602</b>

## Nota 4 – Inversiones

Incluye, al cierre del ejercicio, las inversiones presentan un saldo total de **16.342**, lo que representa una disminución del **7,7%** en comparación con el ejercicio anterior. La composición de estas inversiones se detalla a continuación:

Cuenta	2025	2024
CDT Confiar	14,370	14,370
Aportes Confiar	1,972	1,828
<b>Total</b>	<b>16.342</b>	<b>16.198</b>

## Nota 5 – Deudores

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores comprendía lo siguiente:

Cuenta	2025	2024
Deudores clientes	27,366	18,046
Anticipo de impuestos	221	217
<b>Total</b>	<b>27,587</b>	<b>18,263</b> (1)

El detalle de los deudores a diciembre 31 incluye:

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN	25,000
VB PIELCANELA SAS	1,566
DANIELA BALVIN GIL	800
<b>Total</b>	<b>27,366</b>

## Nota 6 – Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2025	2024
Maquinaria y equipo	646,971	644,271
Equipo de oficina	17,690	17,690
Equipo cómputo	19,467	19,467
Depreciación acumulada	-355,093	-304,594
<b>Total</b>	<b>329,035</b>	<b>376,834</b>

## Nota 7 –Beneficios a los empleados

El saldo a 31 de diciembre de las obligaciones con trabajadores, consolidadas, comprendía lo siguiente:

Cuenta	2025	2024
Cesantías	17,581	16,574
Intereses cesantías	2,110	1,989
Vacaciones	6,821	4,871
<b>Total</b>	<b>26,511</b>	<b>23,434</b>

## Nota 8 – Patrimonio

### Aportes.

El capital de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 ascendió a 20.000.000 correspondiente al saldo de los aportes realizados por cada uno de los asociados. El valor del capital en el 2024 era el mismo monto del año actual.

### Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio 2025 por -\$20,5 millones s al igual que en 2024 son negativas por lo tanto no se cuenta con recursos para poner a disposición de la asamblea para su aprobación.

## Nota 9 – Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2025	2024		Variación
<b>Ingresos operacionales</b>				
Actividad Teatral -eventos conjuntos	116,356	122,092	5,735	-5%
Alquiler espacio para eventos culturales	301,582	315,914	14,332	-5%
Actividades conexas culturales	233,278	201,248	32,031	16%
Donaciones	53,000	55,000	2,000	-4%
<b>Ingresos operacionales</b>	<b>704,217</b>	<b>694,254</b>	<b>9,964</b>	<b>1%</b>

De acuerdo con la modalidad de contratación utilizada por la Fundación los ingresos operacionales registrados s s donde la mayoría de las veces la contraprestación de los artistas está dada por el recaudo de la taquilla de su función; en el año 2025 se registró contablemente ingresos recibidos para terceros por taquilla (contraprestaciones a artistas principalmente) por \$116.356.310; el año 2024 por el mismo concepto se generó \$122,092,263.

## Nota 10 – Otros ingresos

Los otros ingresos por el año terminado el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2025	2024
Intereses	3,637	1,071
Recuperaciones (incapacidades)	6,148	0
Ajustes contables	11	
<b>Total</b>	<b>9,796</b>	<b>1,071</b>

## Nota 11 – Costos y gastos operacionales

Los costos y gastos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

**Costos y gastos operacionales**

11

Actividad teatral	118,306	119,416	-1,110	-1%
Personal	311,719	300,075	11,644	4%
Honorarios	22,759	18,721	4,038	22%
Impuestos	4,316	2,206	2,110	96%
Afiliaciones y contribuciones	1,424	1,300	124	10%
Seguros	16,954	16,345	608	4%
Servicios	183,487	166,707	16,780	10%
Depreciaciones	50,499	50,139	360	1%
Legales	1,995	1,886	109	6%
Mantenimiento y reparaciones	1,502	2,903	-1,401	-48%
Diversos	14,812	15,562	-751	-5%
<b>Total costos y gastos operacionales</b>	<b>727,772</b>	<b>695,260</b>	<b>32,512</b>	<b>5%</b>

**Nota 12 – Otros gastos.**

Los gastos no operacionales el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2025	2024
Gastos bancarios	3,834	3,196
GMF	3,150	3,162
Intereses	0	810
Diversos	12	19
<b>Total</b>	<b>6,996</b>	<b>7,187</b>

**Sergio Antonio Dávila Llinás**  
Representante Legal  
C.C. 79.940.161

**John James Vásquez Guzmán**  
Contador  
TP 113.438 T

**Fundación CasaTeatro El Poblado**  
**Acta asamblea general ordinaria**  
**Acta N° 20**

En el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 12 de marzo de 2026, siendo las 11:00 a.m., se reunió de forma presencial la asamblea ordinaria de la Fundación CasaTeatro El Poblado.

Para esta asamblea la junta directiva convocó conforme a los estatutos y la ley.

**Orden del día**

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta anterior
4. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea general.
5. Nombramiento de la comisión revisora del acta.
6. Informe de gestión de la Fundación.
7. Estados financieros al 31 diciembre de 2025.
8. Dictamen de la revisoría fiscal y definición de los honorarios.
9. Aprobación de los estados financieros y del informe de gestión de los administradores
10. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial
11. Elección de junta directiva
12. Elección de revisoría fiscal
13. Propositiones de los socios

**1. Verificación del quorum**

De acuerdo con los estatutos, la asamblea de socios de CasaTeatro El Poblado está conformada por cinco miembros activos y fundadores. De un total de cinco miembros activos y fundadores que tiene la fundación, al momento de la reunión asistieron 5 miembros activos y fundadores, se deja constancia que la asamblea ordinaria está válidamente constituida para deliberar y decidir.

**Los cinco miembros activos y fundadores de la asamblea presentes son:**

Weimar Albeiro Hoyos Gómez  
Juan Francisco Castaño Castellanos  
Carlos Alberto Montoya Rodríguez  
Juan Fernando Gutiérrez Márquez  
Carlos Sánchez Erazo  
**CasaTeatro El Poblado**

Sergio Dávila Llinás                      Director

Daniel Agudelo	Comunicador
Lorena Quintero	Administradora
Luz Mabel Pulgarín	Revisora fiscal
James Vásquez	Contador

### **Invitados**

Fernando Tapias Jiménez  
Oswaldo Gómez Castaño  
Cristóbal Peláez

## **2. Lectura y aprobación del orden del día**

La asamblea aprueba hace una modificación el orden del día presentado por el representante legal. Se indica que debe ser primero presentación de estados financieros, dictamen de la revisoría y por último la aprobación de estados financieros por parte de los socios de la asamblea.

## **3. Aprobación del acta anterior.**

El acta de la asamblea anterior fue revisada y aprobada por la comisión revisora del acta y se envía previamente a los socios y la asamblea la aprueba por unanimidad luego.

## **4. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea**

Por unanimidad, la asamblea nombra a Weimar Albeiro Hoyos Gómez como presidente y como secretario a Sergio Antonio Dávila Llinás.

## **5. Nombramiento de la comisión revisora del acta**

La asamblea nombra a Francisco Castaño y Fernando Tapias como las personas que harán parte de la comisión para la revisión del acta.

## **6. Informe de gestión de la Fundación.**

Se hizo el envío del informe de gestión de la fundación previamente a los miembros de la asamblea. Se hace una breve presentación del informe de gestión en las áreas de dirección y programación, comunicaciones y administración. Este informe estuvo enfocado en las alianzas para la programación y los programas que se desarrollaron en el año 2025.

### **Dirección y programación.**

El director hace el informe sobre su gestión durante el 2025. En cuanto a la programación de la sala sigue la línea de programación apoyando los grupos emergentes y artistas jóvenes. Durante todo el tiempo que ha estado al frente del Teatro se ha enfocado en la forma de hacer de la casa un referente para el teatro de Medellín, tanto como sala de circulación como grupo de creación. Habla sobre el proceso de formación de públicos que ha sostenido a lo largo de los años con el grupo de filosofía y los talleres de formación que representan público para las obras del teatro. Hace énfasis la participación de grupos externos en la programación de la sala, aproximadamente un 70% de la programación son grupos invitados. Durante el 2025 también se reforzaron los vínculos con colegios para presentación de obras y esto reviste importancia tanto para ingresos de la fundación como para la formación de públicos. Se sigue trabajando para el fortalecimiento de los festivales que pasan por CasaTeatro.

Cristóbal Peláez resalta el planteamiento artístico con teatroescarlata y la importancia de que la fundación se haya convertido en un espacio para grupos emergentes, si bien es un espacio con todas las condiciones para grandes eventos, su línea son nuevas agrupaciones. Es un espacio para pequeños formatos, propuestas como La Parla Teatro, Anamnesico Teatro que son propuestas nuevas y que convocan mucho público.

En cuanto a Galería sur, este 2025 se hizo un acuerdo con Janine Badel, una curadora joven que tiene mucha experiencia, para potenciar la galería y poder monetizarla, la línea se mantiene como en programación con artistas plásticos pequeños y emergente pero tratando de hacerlo como modelo de negocio para la fundación.

El año anterior tuvimos los programas de Salas Abiertas, Salas concertadas y el proyecto de LEP para dotación del que fuimos ganadores también.

### **Comunicaciones:**

En el 2025 estrategias se van dinamizando según los cambios del mundo, ahora todo lo que se comunica se hace por redes sociales. Hay mucha saturación en redes. Por esto es necesario hacer una conexión con el público y en este sentido se creó el señor CT para crear un vínculo con el público, se han realizado una serie de videos donde se interactúa con los artistas que se presentan en la sala y sus historias.

Posicionar la casa ha sido y sigue siendo un trabajo de largo aliento. Este año hemos tenido mucha visibilidad en televisión canales como Telemedellín, Teleantioquia. Por nuestra constante publicidad en redes ya tenemos la categoría de un reel de 1 minuto y medio. Se viene haciendo el pago de Instagram y Whatsapp Bussines.

## **Administración:**

Se presenta el informe de administración donde se hace un resumen de la parte financiera de la fundación y de la administración de los recursos. Se indica, como se hará en el informe financiero, que la disminución en los alquileres durante el 2025 con respecto al 2024 fue grande y que eso ayudó a incrementar el déficit que tuvimos. Sin embargo, esto tiene una estrecha relación con el mayor ingreso por taquilla y la gran parrilla de programación que tenemos en la sala. Si bien es cierto que la sala es un espacio para rentabilizar cuando no tenemos programación, también es cierto que nuestra programación es muy extensa y que la mayoría de las veces no coincide las fechas que necesitan los clientes con lo que podemos ofrecerles.

Los recursos se han optimizado al máximo y se han cumplido todas las obligaciones, tanto laborales, tributarias como con los proveedores. Se habla también de los proyectos que se hacen como Salas Abiertas y Salas Concertadas y el año anterior nos ganamos LEP para dotación por un monto de 176 millones de pesos.

## **7. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025**

El contador hace la presentación de los estados financieros e informa que el déficit del año 2025 fue de 20 millones de pesos, representada en su mayoría por la falta de alquileres del teatro, esto ya se ha explicado ampliamente y es que durante el año anterior fue difícil conciliar los requerimientos de los clientes en cuanto a fechas con la disponibilidad del teatro. El contador sugiere seguir consiguiendo recursos

La depreciación de los equipos de LEP de 2018 es a 10 años, a diciembre cerramos con pasivos de 30 millones que se traducen en prestaciones de trabajadores, activos por 496 millones y recursos disponibles 162 millones como flujo de caja.

## **8. Dictamen de la Revisoría Fiscal**

La revisora comienza su informe hablando de que los estados financieros de la Fundación están correctamente presentados y reflejan la realidad de la entidad tanto en lo que tiene que ver con los dineros en banco, los activos, depreciaciones y pasivos.

La revisora habla de los estados financieros que dan cuenta de los proyectos que se hicieron el año anterior. Se refleja los activos bien manejados y el flujo de caja suficiente para seguir funcionando. En la actividad meritoria se recibieron los recursos necesarios para el correcto funcionamiento, es responsabilidad de la administración presentar los informes contables adecuadamente y que se aprueben por junta directiva y la asamblea finalmente.

La revisoría fiscal debe estar al tanto de la situación financiera y funcionamiento general de la fundación. Se ha dado cumplimiento por parte de la administración a

toda la gestión del funcionamiento. Se concluye que obtuvo toda la información necesaria para dar una opinión libre de salvedades y se refleja un nivel de endeudamiento es muy bajo. Se hizo un buen trabajo en la adquisición de recursos para el funcionamiento y se dio cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias

Opinión, Fundación CasaTeatro El Poblado está funcionando bien y es una opinión limpia sin salvedades sobre el funcionamiento y se refleja en las cifras de los estados financieros. Informa además que la Fundación cumple con la normatividad, informes de gestión, contabilidad, responsabilidades con los empleados, libros de actas y seguimiento de los estatutos.

Se resalta el cumplimiento de las obligaciones tanto tributarias como de los entes de control, en este caso ante la Gobernación, entidad encargada de la vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro. Desde la revisoría se hizo la verificación de cómo se procede en la dirección y en la administración y cómo actúan para desarrollar las actividades meritorias. Además, se informa sobre el control interno aplicar políticas contables apropiadas, monitorear que las cifras presentadas ante junta y asamblea sean las reales.

## **9. Aprobación de los estados financieros y del informe de gestión de los administradores**

Se pone en consideración de la asamblea la aprobación de los estados financieros y se aprueban por unanimidad.

## **10. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial**

Autorizado. La asamblea autoriza por unanimidad al representante legal para que presente la permanencia en el régimen tributario especial

## **11. Elección Junta Directiva**

### **12.**

Se propone la misma junta directiva que se eligió en el 2024 para que siga ejerciendo en el periodo actual hasta 2028. La asamblea aprueba esta elección.

## **13. Elección revisoría fiscal**

Se envía previamente la propuesta de Ábakos para el periodo 2026-2028 para su revisión por parte de la Asamblea. Hoy se pone a consideración de la asamblea la continuidad de la revisoría y se aprueba por unanimidad.

#### **14. Proposiciones de los socios**

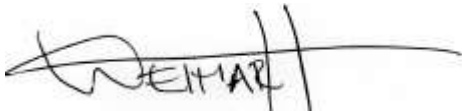
Don Francisco propone hacer un plan comercial para el tema de los alquileres del teatro. Lo que se informa es que no sería tan pertinente debido a que no es por demanda del espacio que no se alquila si no porque no se tienen muchas fechas disponibles.

Se informa que este año se presentará la convocatoria LEP para estudios y diseños como una primera etapa de los paneles solares. Se extiende la invitación al señor Francisco Castaño para que nos acompañe a la reunión con los arquitectos que harán este proyecto para que tenga un conocimiento amplio de este proceso y nos pueda asesorar como parte del equipo de CasaTeatro El Poblado.

Se informa que la persona de servicios generales Liciria Bolívar se va el 31 de mayo, tenemos una persona para hacer el empalme.

La asamblea se da por terminada siendo las 12:30 m.

Como constancia firman



**WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ**  
Presidente



**SERGIO A. DÁVILA LLINÁS**  
Secretario

Comisión revisora del acta

**JUAN FRANCISCO CASTAÑO  
CASTELLANOS  
C.C. 19.091.821**

**LUIS FERNANDO TAPIAS JIMÉNEZ  
C.C. 71.678.246**

## LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORAFISCAL DE LA FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO

**NIT. 900.435.818-1**

### **CERTIFICAN QUE:**

**LA FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO** con Nit 900.435.818-1 está dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. Específicamente los requisitos de permanencia en el régimen tributario especial a saber:

1. Su objeto social y ejecución son conforme al artículo 359 numeral 3 del estatuto tributario, es decir, la actividad meritoria desarrollada incluye actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
2. El desarrollo de la actividad anteriormente descrita es de interés general y tienen acceso libre la comunidad en general.
3. Ninguno de los aportes son o han sido reembolsados, sus excedentes nunca se han distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación, de manera directa ni indirectamente durante toda su existencia.
4. Las remuneraciones recibidas por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el treinta por ciento (30%) del gasto total anual. En general cumple con todas las disposiciones del artículo 356-1 del estatuto tributario.
5. Los excedentes son determinados de acuerdo con en el artículo 357 del estatuto tributario, es decir, de los ingresos se detraen los egresos con relación de causalidad en cumplimiento de su objeto social.
6. Los excedentes se han constituido como asignaciones permanentes y su destino ha sido para el desarrollo del objeto social o fortalecimiento de la actividad cultural. Las asignaciones permanentes por la vigencia 2022 aprobadas por la Asamblea se utilizarán en el fortalecimiento de la actividad cultural, así mismo, las asignaciones permanentes de años anteriores nunca se han distribuido directa o indirectamente a directivos porque también se han destinado para el objeto social.

7. En general, la entidad cumple con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial a la luz del artículo 19 del estatuto tributario.
8. La declaración de renta y complementario correspondiente al año gravable 2025, se presentó con el número de formulario 1117626080314, autoadhesivo Nro. 91900442553724, el día 05 de mayo de 2026.

La anterior certificación se expide a los 11 días del mes de junio del año 2026, para efectos de trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial –RTE- ante la DIAN.



**SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS**  
Director y Representante Legal

**LUZ MABEL  
PULGARIN  
SIERRA**

Firmado digitalmente por  
LUZ MABEL PULGARIN  
SIERRA  
Fecha: 2026.06.24  
16:10:19 -05'00'

**LUZ MABEL PULGARIN**  
Revisora Fiscal  
T.P. 33873-T

Delegada Abako's Organización  
Profesional de Contadores  
Públicos S.A.

Medellín, 23 de junio de 2026

**Señores**

**Departamento de Impuestos y Aduanas Nacional  
Medellín**

Yo **SERGIO ANTONIO DÁVILA LLINÁS**, como representante legal de la **FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO**, identificada con el **NIT 900435818-1** certifico que los miembros de la Fundación y de su órgano de control:

1. A la fecha no han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de algún delito.
2. A la fecha no han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de este tipo de conducta.

Se hace esta declaración para los fines del registro de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE) específicamente para lo regulado por el numeral 3 artículo 364-3 Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente



**Sergio Antonio Dávila Llinás**  
Representante Legal  
Fundación CasaTeatro El Poblado  
NIT 900435818-1

Medellín, 26 de junio de 2026

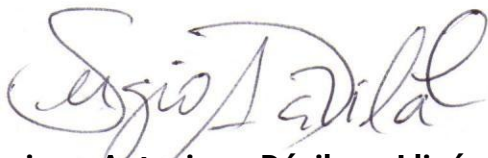
Señores  
**DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
Medellín

Certificado

Yo Sergio Antonio Dávila Llinás, identificado con C.C 79.940.161 y en mi calidad de representante legal de la FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO con NIT 900.435.818-1, certifico que durante el año 2025 se realizaron pagos a los siguientes directivos por concepto de salarios.

CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	VALOR
79,940,161	DAVILA LLINAS SERGIO ANTONIO	Representante legal	89,293,142
32,091,630	QUINTERO LOPERA HILDA LORENA	Representante legal suplente	54,887,050

Atentamente



**Sergio Antonio Dávila Llinás**  
Representante Legal

**Fundación CasaTeatro El Poblado**

**NIT 900435818-1**